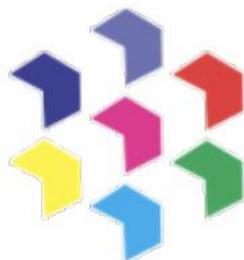


SEMAES

Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

PTA2022-2023

Comité Coordinador



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

2022-2023

DEL COMITÉ COORDINADOR

Diciembre 2022

ÍNDICE

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR

GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO

BALANCE DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES

1. Comité de Participación Ciudadana
2. Auditoría Superior del Estado
3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
4. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
5. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
6. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
7. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa
8. Secretaría Ejecutiva del SEMAES

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2022-2023

Construir Valor Social

Selección de Ejes y Prioridades

Eje 1: Combate a la Corrupción y la Impunidad

Eje 2: Combate a la Arbitrariedad y el Abuso de Poder

Eje 3: Promover la Mejora de la Gestión Pública y los Puntos
de Contacto Gobierno-Sociedad

Eje 4: Involucrar a la Sociedad y al Sector Privado

Proyectos a Implementar por la Secretaría Técnica del SESEA

Seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Comité
Coordinador.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR**Mtro. Sergio Avendaño Coronel**

Presidente del Comité Coordinador
y del Comité de Participación Ciudadana

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Mtra. Nereida Avilés Aceves

Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria y Representante del Supremo
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Luis Moreno López

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública

Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa y Secretario del Comité Coordinador

GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS

ASE	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
CC	Comité Coordinador del SEMAES
CE	Comisión Ejecutiva de la SESEA
CEAIP	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
LSAES	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
OIC	Órgano Interno de Control
OPD	Organismos Públicos Descentralizados
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PNA	Política Nacional Anticorrupción
RNV	Recomendaciones No Vinculantes
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de Sinaloa
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador
SEMAES	Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNT	Sistema Nacional de Transparencia
STJES	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
STRC	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
TJAES	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

INTRODUCCIÓN

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES) fue constituido con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito local, también para fortalecer la colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Ambos sistemas fueron creados por la necesidad de evitar actos de corrupción en todas aquellas acciones y procesos de decisión gubernamental que involucren el manejo de recursos públicos.

En el Estado de Sinaloa, el SEMAES es la instancia encargada de establecer las bases generales para la emisión de políticas públicas integrales en materia de combate a la corrupción. También tiene atribuciones relacionadas con la difusión de la cultura de integridad en el servicio público, transparencia en la rendición de cuentas, fiscalización y control de los recursos públicos, y sobre todo fomentar la participación ciudadana en estos importantes temas.

Dicho Sistema se instituyó bajo los principios fundamentales de transparencia, imparcialidad, equidad, integridad, legalidad, honradez, lealtad, eficiencia y eficacia. La corrupción es un problema público y uno de los principales retos que enfrenta Sinaloa y nuestro país, por los graves costos y efectos adversos en términos de crecimiento económico.

Es también un factor que reproduce la pérdida de legitimidad y efectividad gubernamental, erosiona la confianza de la sociedad en las instituciones, debilita el ejercicio de los derechos humanos y restringe el acceso a bienes y servicios públicos. Además, debilita nuestro sistema democrático.

Y precisamente, desde la puesta en marcha del SEMAES, uno de los primeros pasos fue abordar el diseño e implementación de los mecanismos de diálogo y participación con los sectores social, empresarial y gubernamental, primero para apoyar desde lo local en la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción y, posteriormente, concebir la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

La PEA es producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la SESEA, como organismo técnico.

A partir de estas instancias, desde los ámbitos estatal y municipal se han venido desarrollando importantes acciones de coordinación institucional, así como de colaboración, concertación y encuentro con la sociedad, para que el Comité Coordinador, como órgano máximo del SEMAES, implemente acciones muy precisas para avanzar en el cumplimiento de los siguientes compromisos fundamentales: combatir la corrupción y la impunidad; combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, e involucrar a la sociedad y el sector privado.

Con estos propósitos, el Comité Coordinador del SEMAES, aprobó y publicó la PEA, misma que es producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la SESEA.

La PEA es un instrumento estratégico que es complementado con diversos mecanismos que posibilitan materializar, en los hechos, los objetivos y prioridades que se ha trazado para el corto, mediano y largo plazo, en materia de combate a la corrupción.

En este sentido, se han creado dos instrumentos fundamentales: el diseño de un Programa para la Implementación de la PEA y el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador. Ambos fortalecen la gestión operativa de las acciones que se han diseñado para combatir decididamente la corrupción.

En el Programa de Trabajo Anual 2022-2023, emitido por el Comité Coordinador, se establecen la misión, la visión, los principios y valores que constituyen la referencia necesaria para dar orden y sustento estratégico a las acciones por emprender. Asimismo, en cada eje estratégico se plantean los principales factores causales que propician la incapacidad para controlar la corrupción.

El Programa de Trabajo Anual 2022-2023 contiene un esquema de coordinación entre las diversas instancias que participan, desde diferentes ángulos, en el combate a la corrupción en el Estado de Sinaloa. Este Programa de Trabajo Anual, tiene continuidad con las acciones del Programa de Trabajo Anual 2021-2022, cuyos avances fueron presentados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEMAES del 2022, donde el informe de balance fue aprobado por unanimidad, y

se mandató que dicho informe fuera soporte para la integración del Programa de Trabajo Anual 2022-2023.

Dando cumplimiento a dicho acuerdo, este Programa de Trabajo Anual 2022-2023 consta también de 17 prioridades y 127 líneas de acción, que se derivan de la PEA. Finalmente, es importante mencionar que con la presentación de este documento, también se da cumplimiento al artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

FUNDAMENTO JURÍDICO

México forma parte de tres Convenciones Internacionales en materia de Combate a la Corrupción:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ONU).

Estas Convenciones constituyen obligaciones internacionales para nuestro país. Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, se crearon las bases para expedir leyes relativas al SNA, y también se generó la obligación para que las entidades federativas constituyan sus sistemas locales anticorrupción y emitan sus leyes en la materia.

En el caso de Sinaloa, el 17 de marzo de 2017 se realizaron diversas reformas a la Constitución local, para crear el SEMAES, instituyéndose como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El 24 de agosto de 2018 se celebró la instalación formal del CC, estableciendo en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa en su artículo 10, que son integrantes del Comité Coordinador:

“I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. La o el titular de la Auditoría Superior del Estado; III. La o el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; IV. La o el titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; V. Un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; VI. La o el presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y VII. La o el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.”

La LSAES, en su artículo 9 señala que el Comité Coordinador tiene la obligación de presentar su programa de trabajo anual, ello además de diversas facultades y atribuciones que le son señaladas a dicho organismo.

BALANCE DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES

En la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 del CC, realizada el 23 de agosto de dicho año, se presentó el *Balance sobre el Programa de Trabajo Anual 2021-2022*, mismo que fue aprobado por unanimidad de los asistentes. En dicho documento, se da cuenta pormenorizada sobre las diversas acciones realizadas por las instituciones que integran el CC, en cumplimiento a los objetivos y prioridades de política pública contenidos en la PEA.

A continuación, se expone un breve resumen sobre los avances que fueron reportados por cada institución.

1. Comité de Participación Ciudadana

En cuanto al combate a la corrupción y la impunidad, el CPC informó sobre la realización de un diagnóstico del estado que guardan los canales de denuncia ciudadana en los 18 ayuntamientos de la entidad. Con base en los hallazgos, se diseñaron 14 sugerencias de mejora y se emitió una Recomendación No Vinculante a los ayuntamientos, misma que fue aceptada por 17 de los 18 gobiernos municipales.

Además, de manera conjunta con la Auditoría Superior del Estado, se realizaron mesas de trabajo con los titulares de OIC, tesoreros y titulares de Obras Públicas municipales, con el objetivo de hacer aclaraciones sobre las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de la Cuenta Pública.

En cuanto a promover la mejora de la gestión pública y avanzar en la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción, el CPC firmó diversos convenios de colaboración para promover la cultura de integridad y de denuncia ciudadana.

En el rubro de involucramiento de la sociedad y el sector público, se llevaron a cabo reuniones con diversas organizaciones de la sociedad civil. También se participó en el proceso para la designación de ciudadanos en los Comités de Obra Pública.

2. Auditoría Superior del Estado

La ASE reportó la coordinación con el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Sinaloa, y la realización de acciones de capacitación, tanto a personal de la propia ASE, como a servidores públicos municipales. También se realizaron acciones para diagnosticar las capacidades institucionales de los integrantes del SEMAES, y para difundir la política antisoborno.

De igual manera, se establecieron lineamientos en materia de control interno para la ASE, se concluyó el Manual General de Fiscalización y se establecieron mecanismos de colaboración con organizaciones del sector privado. Igualmente se realizaron diversas campañas de difusión y concientización a través de medios de comunicación y redes sociales.

3. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

La STRC informó sobre sus actividades de capacitación, tanto a personal de la propia Secretaría, como a integrantes de los OIC de las diversas dependencias y entidades. También se elaboraron manuales de procedimientos para el área de investigación, substanciación y resolución, así como mesas de análisis en esta materia. De igual manera, se signaron diversos convenios de colaboración con autoridades en materia fiscal, bancaria y de valores.

Se realizó capacitación en materia de control interno, ética, integridad y prevención de conflictos de interés, y se generaron criterios para la interpretación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. También se acordó la suscripción del Programa Anual de Auditorías, y actualmente se administra el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana. De igual manera, se promovió la figura del Testigo Social en las contrataciones públicas, así como el Padrón de Testigos Sociales y su capacitación. La capacitación también se ha ampliado a servidores públicos y a beneficiarios de programas de desarrollo social.

Se tiene actualizado el portal de Transparencia, se atienden las solicitudes de acceso a la información pública, y se están realizando eventos de difusión en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas y contraloría social.

4. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

La FECC está brindando atención a las personas que acuden a solicitar información sobre el contenido correcto de las denuncias, atiende las denuncias por hechos de corrupción y ha participado en diversas reuniones nacionales y locales para atender asuntos relacionados con su responsabilidad.

5. Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

CEAIP informó de acciones relacionadas con la integración del Comité de Ética y Conducta del propio organismo, así como la capacitación del personal respecto al Código de Ética y Conducta, y diversos temas relacionados con su área de responsabilidad, estableciendo convenios de colaboración con instituciones nacionales en materia de contrataciones públicas.

Igualmente, se está instrumentando el Programa Gobierno Abierto y se difunde a través de la participación en diversos eventos públicos nacionales y locales.

6. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

El STJE está realizando dictámenes sobre las capacidades de la Visitaduría Judicial, elaboró y publicó el Protocolo para la Práctica de Visitas a Órganos Judiciales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Mantiene información estadística en su portal oficial y realiza actividades de capacitación constante sobre temática anticorrupción y conflictos de interés a servidores públicos judiciales. Adicionalmente, aplica los lineamientos para la selección y ratificación de jueces y juezas, sin impugnación alguna, y tiene participación permanente en el mecanismo de Gobierno Abierto.

7. Secretaría Ejecutiva del SEMAES

La Secretaría Ejecutiva del SEMAES está concluyendo el Programa de Implementación de la PEA, la entrega al Comité Coordinador de los reportes de seguimiento de las RNV e integra el Informe Anual del CC. De igual manera, elabora el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, así como sus correspondientes reportes de avance. Adicionalmente realiza campañas anticorrupción y de promoción de la cultura de denuncia ciudadana de actos de corrupción.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2022-2023

CONSTRUIR VALOR SOCIAL

El nuevo Plan de Trabajo presentado por el SNA, establece como gran objetivo la necesidad de construir valor social, a partir de una visión sistémica del combate a la corrupción a partir de la acción concertada de diversos ámbitos y órdenes de gobierno, muy de la mano con la sociedad.

En este tenor, se han aprobado e instrumentado políticas públicas y herramientas tecnológicas tendientes a cumplir los objetivos para los que el Sistema fue creado, así como para fortalecer la acción estatal en materia anticorrupción. Pese a ello, la percepción social y los resultados observados en diversas mediciones nacionales e internacionales señalan la persistencia de la corrupción y la existencia de brechas y retos de las acciones realizadas, así como la opinión que tiene la sociedad.

En este contexto, es necesario hacer más visible la utilidad técnica y social del CC y de las instituciones que lo componen. El PTA que se ha propuesto, se centra en consolidar los instrumentos de política pública implementados por el SEMAES, así como advertir vías para generar resultados de alto valor social para que el CC se pueda identificar y cerrar los espacios a la corrupción de manera más efectiva.

A lo largo de su corta existencia, a nivel nacional el SNA y en Sinaloa el SEMAES, han tenido logros sobresalientes. En el caso específico del SEMAES, tiene integrados el CC, el Órgano de Gobierno, la CE y la SESEA. Se tiene aprobada la PEA, el Sistema Estatal de Información enlazado a la Plataforma Digital Nacional, y se está trabajando en la elaboración del Programa de Implementación de la PEA. Todo ello debidamente alineado con lo establecido en el SNA.

Por ello, uno de los principales retos del PTA 2022-2023, consiste en mostrar de manera extensiva e intensiva su utilidad pública en la generación de resultados en materia de combate a la corrupción. La población debe considerar que el SEMAES tiene un instrumento muy útil para avanzar en este objetivo.

Esto implica poner en relieve los resultados hasta ahora alcanzados y dinamizar el diálogo al interior del propio CC, así como en los diversos grupos de trabajo. El reto es demostrar que la capacitación que realizamos, impacta positivamente en la calidad de vida de la población, en la equidad e igualdad, así como en la educación, salud, programas sociales, trámites y servicios públicos, entre otros.

Un segundo reto consiste en fortalecer la capacidad técnica de la SESEA para la realización de políticas, metodologías, estudios y elaboración de propuestas sobre temas que forman parte de la agenda prioritaria del CC, y que puedan ser aprovechadas para avanzar en el combate a la corrupción.

Asimismo, será clave el fortalecimiento técnico de los espacios de coordinación y diálogo interinstitucional, a partir del desarrollo de instrumentos que resulten en la apertura de agendas emergentes que generen valor social al combate a la corrupción y que permitan avanzar en la consolidación de políticas y herramientas de inteligencia anticorrupción.

Tenemos que dar un paso decisivo hacia la construcción de valor social por parte del SEMAES, así como fortalecerlo con un sólido acompañamiento técnico en cada una de sus acciones, con orientación hacia la generación de resultados que la sociedad pueda percibir.

SELECCIÓN DE EJES Y PRIORIDADES

Las prioridades contenidas en el PTA 2022-2023 están organizadas en cuatro Ejes fundamentales, mismos que fueron definidos en el Programa de Trabajo del año inmediato anterior, y que los integrantes del CC consideraron necesario dar continuidad. Aquí se señalan las prioridades que se atienden para dar cumplimiento a los objetivos de cada Eje. Cada prioridad, a su vez, contiene un conjunto de acciones concretas que posibilitan avanzar hacia el logro de los objetivos propuestos.

Los Ejes y las prioridades que les corresponden, se presentan de la siguiente manera:

EJE 1

COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

EJE 1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

El propósito fundamental de este Eje consiste en avanzar en el combate a la corrupción, mediante el fortalecimiento de procesos de denuncia, detección, substanciación y sanción, promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia. Existe la necesidad de ejercer mayor control sobre la corrupción, sobre todo de aquella asociada con altos niveles de impunidad, con ineficacia en los procesos de denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Además, se requiere atacar las causas asociadas a procesos de denuncia deficientes y vigilar la actuación de las instituciones responsables. También es necesario que exista mayor coordinación entre las instancias encargadas de detectar y sancionar los hechos de corrupción.

PRIORIDAD 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Mejorar la operación de las áreas investigadoras para la atención de las denuncias interpuestas.
- Coordinarse con los OIC para unificar criterios en lo relativo a la investigación, substanciación, resolución y sanción de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Difundir entre el personal de las áreas de investigación, substanciación y resolución de la STRC, los Manuales de Procedimientos.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Continuar con los trabajos de coordinación entre la ASE y el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Sinaloa.
- Elaborar un protocolo de actuación para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés que presenten los servidores públicos de la ASE.
- Difundir a los integrantes del CC el protocolo elaborado por la ASE para su conocimiento y en su caso, adopción.
- Promover el apoyo a las autoridades municipales a través de sus OIC, a fin de reducir las brechas de conocimiento entre los integrantes del SEMAES.

PRIORIDAD 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción, con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Impulsar la celebración de convenios de colaboración con las autoridades en materia fiscal, bancaria y de valores.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Establecer procedimientos para el acceso a la información fiscal y financiera relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

- Realizar reuniones para establecer la coordinación entre las instituciones análogas en materia de investigación, detección y sanción de hechos de corrupción.

PRIORIDAD 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Acciones de capacitación en materia de responsabilidades administrativas a OIC estatales.
- Acciones de capacitación en materia de responsabilidades administrativas a OIC municipales.
- Mesas de análisis en materia de responsabilidades administrativas.
- Acciones de capacitación en materia de denuncias.
- Reuniones de trabajo en materia de denuncias.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Fomentar la capacitación y especialización en los servidores públicos de la ASE para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- Incrementar las capacidades técnicas, materiales, humanas, financieras y tecnológicas institucionales de los integrantes del SEMAES.

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

- Agilizar el trámite de quejas administrativas en contra de servidores públicos judiciales.
- Aumentar las capacidades de la Visitaduría Judicial.
- Difusión de estadísticas sobre quejas administrativas en contra de servidores públicos judiciales, conforme a la normatividad aplicable.

- Difusión de estadísticas sobre delitos por hechos de corrupción, conforme la normatividad aplicable.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Difundir “El Semáforo Anticorrupción de Sinaloa”, como un mecanismo de comunicación visual, que permita a la ciudadanía conocer la información que producen las instancias que conforman el CC.
- Profesionalizar al personal con que cuentan las instituciones para el funcionamiento, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, de las instancias del CC.
- Promover encuentros regulares con los OIC de los municipios para dar a conocer los hallazgos en sus canales de denuncia a fin de generar propuestas de mejora.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

- Mejorar los procedimientos administrativos correspondientes ante los OIC de los entes públicos, previo a la presentación de las denuncias.
- Promover que las denuncias de posibles hechos de corrupción sean acompañadas de medios de prueba idóneos y pertinentes para su acreditación.

EJE 2

COMBATE A LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

EJE 2: COMBATE A LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos propician la arbitrariedad y abuso de poder en los entes públicos. La deficiente institucionalización de un servicio profesional de carrera, se combina también con un insuficiente diseño de la implementación de políticas integrales en materia de recursos humanos en el sector público. Aún prevalece una estrategia de ingreso ineficiente, se requiere promover el desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades, evaluación, separación y control en el servicio público.

Por eso, tampoco se acierta con la aplicación de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés. Aún existen esquemas de opacidad, ambigüedad y poca justificación en procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público. Están limitados los esquemas de transparencia y gobierno abierto para la vigilancia, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos, así como del ciclo presupuestario.

Tampoco ha sido del todo eficaz la adopción de procesos relacionados con gestión documental, política de archivos, armonización contable, disciplina financiera y austeridad, ni el nivel de utilización de metodologías de datos masivos que permitan fortalecer los procesos de mejora de la gestión, identificación de riesgos, control interno, evaluación, auditoría y fiscalización.

PRIORIDAD 11. Impulsar la adopción, socialización, difusión y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante Comités de Ética o entes homólogos.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Acciones de capacitación en materia de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés.

- Actualización de los integrantes de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés ya existentes.
- Elaborar el programa anual de trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés ya existentes.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Aplicar la Política Antisoborno para la ASE y difundirla a los entes y organismos públicos estatales y municipales.

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

- Capacitación constante sobre temática anticorrupción y conflictos de interés a servidores públicos judiciales.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Integrar nuestro Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- Socialización y/o capacitación del personal de la CEAIP respecto al Código de Ética y Conducta emitido recientemente.

PRIORIDAD 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Aplicar los criterios de interpretación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a fin de orientar a los Servidores Públicos involucrados en su aplicación.

- Fomentar la especialización de los servidores públicos en el derecho disciplinario, a fin de fortalecer las áreas de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
- Acciones de capacitación en materia de ética pública y control interno.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Aplicar el Modelo de Metodología de Evaluación de Desempeño de Programas de Capacitación.
- Elaborar Programa de Capacitación a personal enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.
- Realizar acciones de capacitación al personal de la ASE, enfocado al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Capacitar al personal de la CEAIP en los temas relativos a la prioridad. Lanzar convocatorias públicas para la selección del personal para cargos específicos.

PRIORIDAD 14. Impulsar la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Elaboración del diagnóstico sobre necesidades y perfiles de puestos que requieren las diferentes unidades administrativas organizacionales de la administración pública del Estado de Sinaloa.

- Planeación, elaboración y ejecución de un proyecto de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sinaloa, con base en perfiles de puestos que privilegie el mérito, capacidades, desempeño y habilidades afines al puesto.
- Establecer políticas de recursos humanos basadas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y evaluación periódica del fortalecimiento del desempeño en el servicio público.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Desarrollar una Política de Recursos Humanos para la ASE.
- Socializar la Política de Recursos Humanos para su adopción e implementación entre los integrantes del SEMAES.

Instancia responsable: Poder Judicial del Estado

- Aplicación de los lineamientos para la selección y ratificación de jueces y juezas.
- Elaboración del Reglamento de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

PRIORIDAD 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Líneas de Acción

Instancia responsable: SESEA

- Analizar y aplicar la metodología para elaborar el Anexo Transversal Anticorrupción de Sinaloa.

PRIORIDAD 19. Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que faciliten el intercambio de información, para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Cumplir con las actividades de fiscalización programadas en el Programa Anual de Trabajo con la Secretaría de la Función Pública.
- Implementar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Elaborar lineamientos para el fortalecimiento del control interno al interior de la ASE.
- Homologar los criterios y el marco de referencia en la realización de auditorías, de conformidad a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

EJE 3

PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

EJE 3: PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

La incapacidad para controlar la corrupción, a causa de una ineficaz prevención, detección y sanción está asociada a las distorsiones en los puntos de contacto entre las instituciones del gobierno y la sociedad. Existen persistencias de áreas de riesgos que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites y acceder a programas y servicios públicos.

Además, aún existen deficiencias en la aplicación de las reglas en materia de contrataciones públicas, así como en las asociaciones público-privadas y en el cabildeo. Todo ello hace inoperantes los mecanismos de colaboración e intercambio de información para la contención de riesgos en trámites gubernamentales. Se hace necesario fortalecer los esquemas de transparencia y los mecanismos de gobierno abierto para propiciar la vigilancia y la colaboración social en dicha contención de riesgos de corrupción.

PRIORIDAD 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Administrar el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, para fortalecer los canales de comunicación entre gobierno y sociedad.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Promover la firma de instrumentos jurídicos de vinculación, a fin de avanzar en la reducción de riesgos en los puntos de contacto más susceptibles a hechos de corrupción, como en seguridad pública, programas sociales, servicios de salud, trámites y servicios, entre otros.

PRIORIDAD 25. Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Impulsar la promoción de la figura del Testigo Social en las contrataciones públicas, así como su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, mediante la elaboración de convocatoria pública y difusión de ésta.
- Capacitación a los Testigos Sociales en materia de procedimientos de contratación, a fin de que conozcan tanto los aspectos técnicos como normativos de las contrataciones públicas.
- Mesas de diálogo, conformadas por todos los Testigos Sociales inscritos en el padrón y la STRC, con el objetivo de exponer opiniones, experiencias, así como propuestas de mejora en el debido proceder de la figura del Testigo Social en los procedimientos de contratación.
- Elaborar diagnósticos en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional para la gestión de riesgos de corrupción que coadyuven a la generación de información útil para la creación de observatorios y laboratorios de innovación social.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Promover la suscripción de mecanismos de coordinación y/o colaboración con organizaciones del sector privado a fin de:

- a) Facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias entre el gobierno y el sector privado en temas relacionados con el control de la corrupción.
- b) Adoptar programas de integridad.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Buscar un convenio con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para, con su colaboración, implementar en la CEAIP la herramienta de “Contrataciones Abiertas”.
- Diseñar e implementar en la CEAIP un sistema de “compras abiertas”.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

- Recepción de denuncias, que cumplan con los requisitos ya establecidos por el marco legal y constitucional aplicable.
- Investigación y persecución de los hechos denunciados que reúnan los elementos necesarios para ello.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Promover la implementación de programas de integridad para las empresas.
- Promover el intercambio de experiencias anticorrupción en el sector privado.

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y AL SECTOR PRIVADO

EJE 4: INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y AL SECTOR PRIVADO

Uno de los principales obstáculos en el combate a la corrupción, es el poco involucramiento de la sociedad en el control de la corrupción. Se requiere construir nuevos y diversificados mecanismos para incentivar la participación ciudadana en la vigilancia y la rendición de cuentas por parte de servidores públicos e instancias de gobierno. Hasta ahora los procesos de vinculación han sido poco eficaces para fomentar la cultura de participación, la integridad y la corresponsabilidad social en el proceso de combate a la corrupción.

PRIORIDAD 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Integrar al contenido de la capacitación y atención dirigida a Servidores Públicos y/o Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, un enfoque incluyente y perspectiva de género para la integración de los Comités de Contraloría Social.
- Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y al combate a la corrupción.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Planear y llevar a cabo un concurso dirigido a jóvenes para que participen con temas relacionados a los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Continuar con nuestro programa de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Identificar y difundir un banco de buenas prácticas de participación ciudadana en materia de control de la corrupción.
- Identificar mecanismos de participación ciudadana que actualmente se encuentran institucionalizados, a fin de evaluar el involucramiento ciudadano en el control de la corrupción.
- Promover la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales, orientados a la contraloría social y combate a la corrupción, en los ejercicios locales de gobierno abierto.

PRIORIDAD 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Proporcionar herramientas que faciliten el acceso a la información para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.
- Capacitar a los servidores públicos del Poder Ejecutivo en materia de transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.
- Establecer mecanismos que permitan acceder a la ciudadanía a la información oportuna, veraz y verificable de las acciones implementadas por el Gobierno del Estado en materia de transparencia.
- Asesorar al Poder Ejecutivo para la entrega de información pública a la sociedad, a través de solicitudes de acceso a la información pública.
- Dar a conocer la información de las entidades públicas en formato abierto clasificadas por tema.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Promover la difusión de información relacionada con faltas administrativas graves en el marco de colaboración entre la ASE y el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Continuar con nuestro programa de Gobierno Abierto.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

- Promocionar la cultura de la denuncia, respecto de posibles delitos cometidos por servidores públicos, como consecuencia de actos de corrupción.
- Orientar a la ciudadanía respecto de las atribuciones y facultades de la FECC, en su calidad de autoridad investigadora y persecutora de los delitos.

PRIORIDAD 34. Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana, para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Promover a través de la concientización en la capacitación y asesoría a Servidores Públicos y/o Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social Estatales, que propongan acciones para la prevención de la corrupción, dentro de las actividades de vigilancia que realizan.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Celebrar reuniones de difusión de las atribuciones del CPC en la implementación y evaluación de los mecanismos de contraloría social y participación ciudadana.
- Acompañar a organizaciones sociales, sectores académico y empresarial, en temas relacionados con el combate a la corrupción.
- Formalizar la colaboración con el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, a fin de utilizar la herramienta tecnológica "Mapeando la Corrupción".

PRIORIDAD 35. Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana, CPC, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Analizar en conjunto, las problemáticas comunes que enfrentan las actividades del CPC en su interacción con la ciudadanía, a fin de encontrar áreas de oportunidad en su actuación.
- Realizar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Participar en la elaboración de una estrategia de comunicación e incidencia ciudadana que fortalezca al CPC, en coordinación con la STRC.
- Participar en campañas de sensibilización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

PRIORIDAD 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Socializar convocatorias dirigidas a la sociedad civil y la academia, para el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos al combate a la corrupción.
- Promover la implementación de eventos académicos y proyectos de investigación en las áreas de posgrado, que contribuyan al combate a la corrupción, mediante la firma de convenios con universidades públicas y privadas del Estado.
- Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

PRIORIDAD 39. Implementar y en su caso, adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Dar a conocer a la sociedad sinaloense los eventos de difusión en materia de Transparencia, Acceso a la información, Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Contraloría Social.
- Generar estrategias homologadas de comunicación y difusión sobre las acciones y mecanismos.
- Información y campañas que promueva el SNA.
- Desarrollar un programa de difusión entre las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académico y ciudadanos en general, acerca de las funciones y acciones del CPC.

- Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.
- Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.
- Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de éstas.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado

- Elaborar campañas en redes sociales, páginas de internet y medios de comunicación de manera periódica, que consista en compartir información relacionada con:
 - a) Funcionamiento del SEMAES y cuáles son sus alcances.
 - b) Difusión de la información contenida en los informes anuales del SEMAES, por medio de videos, ilustraciones y gráficas.
 - c) Acciones realizadas por la ASE en el marco del SEMAES.

Instancia responsable: Secretaría Ejecutiva del SEMAES

- Analizar los criterios establecidos tanto por la SESNA como de los sistemas locales anticorrupción a escala nacional, para diseñar y llevar a cabo campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia.
- Elaborar Anteproyecto de Guía para realizar campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia aplicable al Estado de Sinaloa, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de la SESEA.
- Implementar campañas anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia aplicable al Estado de Sinaloa, considerando la Guía respectiva.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Analizar los criterios implementados a escala nacional.
- Implementar los criterios en nuestras campañas de difusión.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

- Coordinación con los programas establecidos por los entes públicos estatales y municipales, así como por el SNA para promover la cultura de la denuncia, en atención a las atribuciones y facultades de la FECC.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Participar en la difusión de las funciones y acciones del CPC entre las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académico y ciudadanía en general.
- Promover campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia.

PRIORIDAD 40. Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

Líneas de Acción

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Convenios o acuerdos celebrados para la conformación de Observatorios Ciudadanos a través de las Instituciones Educativas de Nivel Superior, para la vigilancia de los mecanismos de contraloría social implementados en los Programas de Desarrollo Social ejecutados en el Estado.
- Promover el fortalecimiento, mejora y adecuación de planes y programas de estudio en las materias de formación cívica y ética, que propicien el desarrollo de capacidades prácticas en materia de integridad.
- Impulsar la adopción de líneas de investigación en temas relacionados con el combate a la corrupción.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana

- Difundir entre los estudiantes de nivel medio superior y superior, material audiovisual con contenidos en materia anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad, principios y valores.

PROYECTOS A IMPLEMENTAR POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEMAES EN EL PERIODO 2022-2023

- Presentar ante la CE y el CC, para su análisis, aprobación y publicación el Programa de Implementación de la PEA de Sinaloa.
- Presentación, análisis y difusión de los Reportes de Seguimiento y del Informe Anual de las RNV, para presentarse ante la CE y ante el CC.
- Avanzar en la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- Elaborar y presentar el Informe Anual del CC.
- Presentar e implementar el PTA del CC.
- Avanzar en la elaboración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

El PTA del CC es un instrumento operativo de corto plazo alineado a la PEA y, en este sentido, forma parte de las políticas públicas orientadas a ejercer un mejor control sobre la corrupción.

El artículo 6 de la LSAES establece lo siguiente:

“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional, principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas”.

Considerando esas directrices, la SESEA realizará el seguimiento al PTA, y presentará un balance final a manera de evaluación.